

**DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**Ref. DGCP-CCC-CP-2017-02**

En el Salón de Conferencias de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, ubicado en la calle Pedro A. Lluberes, esq. Rodríguez Objío, Ensanche Gazcue, de esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República; siendo las diez y quince minutos antes del meridiano (10:15 A.M.) del día Miércoles que contamos a veintinueve (29) del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**; Analista Legal, en representación de la **DRA. YOKASTA GUZMÁN SANTOS**, Directora General (Presidente del Comité); **LIC. LUCRECIA RAMÍREZ BAUTISTA**, Encargada Administrativa Financiera (Miembro); **LIC. MARCOS ARSENIO SEVERINO GÓMEZ**, Consultor Jurídico (Miembro); **LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); y, **LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

El **LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Decidir sobre el resultado del proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**RESULTA:** Que, el quince (15) del mes de Marzo del año en curso (2017), esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, realizó un llamado público y abierto a través de los portales [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do) a los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**RESULTA:** Que, el veinticuatro (24) del mes de Marzo del año que transcurre (2017), día pautado para la recepción y apertura de las propuestas económicas, en presencia de Notario Público, se procedió a dar lectura a las ofertas presentadas en el mismo orden de su llegada y registro en el Listado de Presencia. Presentaron ofertas, en el orden que enunciamos a continuación, las empresas siguientes: 1) La entidad social **MAGNA MOTORS, S.A.**; cuya propuesta económica ascendió al monto de DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 2,040,000.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Póliza de Seguros por un valor ascendente a VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON 00/100 (RD\$ 20,400.00), emitida por la entidad Seguros América. 2) La razón social **ECO-MOTORS, S.A.**; cuya propuesta económica ascendió a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 1,632,000.00); con una garantía de seriedad de oferta presentada mediante una Fianza de Seguros Sura, ascendente a VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$ 23,766.00).

**RESULTA:** Que, en el momento en que los Peritos designados evaluaron las ofertas presentadas por los dos (2) oferentes que participaron en este proceso por Comparación de Precios, pudieron comprobar que la empresa **ECO-MOTORS, S.A.**; presentó una mejor propuesta económica que la razón social **MAGNA MOTORS, S.A.**, pero no cumplió a cabalidad con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas.

**RESULTA:** Que, la entidad civil **MAGNA MOTORS, S.A.**, cumplió con todas Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso levantado para la adquisición del vehículo de motor a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CON-**

A.

Sec.

An.

AB

TRATACIONES PÚBLICAS en las implementaciones del portal transaccional en todo el interior del país.

RESULTA: Que, el veintiocho (28) del mes de Marzo del año que transurre (2017), los Peritos Técnicos designados, emitieron el Informe de Recomendación de Adjudicación relacionado con el proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibus de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la implementación del portal transaccional en el interior del país.

RESULTA: Que, en virtud de que la razón social ECO-MOTORS, S.A.; tuvo falencias en su Oferta Técnica, no calificó para seguir siendo oferente el proceso por Comparación de Precios, orquestada por esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS; debiendo ser descalificada para continuar terciando en el proceso, quedando entonces, como única oferente la entidad civil MAGNA MOTORS, S.A., la cual, si cumplió con las Especificaciones Técnicas exigidas en el proceso.

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, "La Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores".

CONSIDERANDO: Que, el artículo 36, del Reglamento de aplicación a la Ley 340-06, expresa que: Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, el Párrafo I, del artículo 36, de la citada normativa estipula que: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

CONSIDERANDO: Que, es obligación de la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, garantizar que las compras que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de Agosto del dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de Diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, del 6 de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El requerimiento emitido por el Departamento de Tecnología de la Información de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria emitida el nueve (9) de Marzo del año que transurre (2017), por el Departamento Administrativo Financiero de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTA: Las Especificaciones Técnicas elaboradas por los Peritos Técnicos designados por el Comité de Compras y Contrataciones de esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO: El informe de recomendación de adjudicación emitido por los Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibus de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Handwritten notes in blue ink: "AS" at the top, "SUC" in the middle, and a signature at the bottom.

RAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS para la implementación del portal transaccional en el interior del país.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos de los presentes, decide adoptar la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe de recomendación de adjudicación elaborado por los señores **JOEL ARTURO DE MOYA SANTELISES, GEORGE SLUJALKOVSKY FÉLIX y PAULINO PÉREZ VIZCAÍNO**; Peritos Técnicos designados para evaluar las propuestas referentes al proceso por Comparación de Precios para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para la implementación del portal transaccional en el interior del país, identificado como: DGCP-CCC-CP-2017-02.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la entidad comercial **MAGNA MOTORS, S.A.**; cuya propuesta económica ascendió al monto de **DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$ 2,040,000.00)**; la adjudicación del proceso por Comparación de Precios identificado con la referencia: DGCP-CCC-CP-2017-02, convocado para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para la implementación del portal transaccional en el interior del país, por presentar la oferta más apegada a las Especificaciones Técnicas del proceso convocado.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** a notificar los resultados definitivos de este proceso por Comparación de Precios identificado como: DGCP-CCC-CP-2017-02, realizado para la Adquisición de un Minibús de doce (12) pasajeros a ser utilizado por esta **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** para la implementación del portal transaccional en el interior del país.

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, que la presente Resolución sea publicada en los portales [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) y [www.dgcp.gov.do](http://www.dgcp.gov.do).

Concluida esta resolución se dió por terminada la sesión, siendo las once y veinte minutos antes del meridiano (11:20 P.M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

  
**LIC. DAVID ALEXANDER APONTE GILBERT**

Analista Legal

En representación de la **DRA. YOKASTA GUZMAN SANTOS**

Directora General

Presidente del Comité

  
**LIC. LUCRECIA RAMIREZ BAUTISTA**

Encargada Administrativa Financiera

Miembro

  
**LIC. MARCOS ARSENIÓ SEVERINO GÓMEZ**

Consultor Jurídico

Miembro

  
**LIC. ALLIET ORTEGA RABASSA**

Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo

Miembro

  
**LIC. SYLVANA MARTE DE LA CRUZ**

Encargada de la Oficina de Acceso a la Información

Miembro

